



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000296 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 11 JUL 2016

VISTO;

El correo electrónico abernui@produce.gob.pe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante correo electrónico abernui@produce.gob.pe del Sr. Adolfo Sergio Bernui Bobadilla - Secretario Técnico de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería, enviado al correo electrónico Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe del Gobernador Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a través del cual lo invita a una reunión de coordinación a fin de evaluar acciones preventivas en la Región Tumbes en asuntos materia de la comisión, a realizarse el día 12 de julio del presente a las 10:00 horas en la Oficina Central del Ministerio de la Producción, Piso 11 Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería en la ciudad de Lima.

Asimismo el día 12 de julio del presente el Gobernador Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, sostendrá una reunión con el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000296 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 11 JUL 2016

Director General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para tratar como punto agenda "Gestión de Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes";

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 11 al 13 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR